

19922 ORDEN de 16 de junio de 1989 por la que se concede el Sello INCE para ventanas y balconeras utilizadas en la edificación a la ventana oscilo-batiente de aluminio, serie DOVICOR 83, fabricada por «Prefabricados Metálicos Umaran, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para ventanas y balconeras utilizadas en la edificación.

Este Ministerio, previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para ventanas y balconeras utilizadas en la edificación a la ventana oscilo-batiente de aluminio serie DOVICOR 83, fabricada por «Prefabricados Metálicos Umaran, Sociedad Anónima», en su factoría de Galdácano-Usansolo, Vizcaya, con las siguientes clasificaciones:

- Permeabilidad al aire (UNE 85.208): A 3.
- Estanticidad al agua (UNE 85.212): E 4.
- Resistencia al viento (UNE 85.213): V 3.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

nos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19923 ORDEN de 10 de julio de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de Suelos, al Laboratorio «Ensayos de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima» (ENMACOSA), en Sangenjo (Pontevedra).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de Suelos, al Laboratorio «Ensayos de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima» (ENMACOSA), con domicilio en Sangenjo (Pontevedra), travesía de Silgar, sin número.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19924 ORDEN de 13 de julio de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase B: Control de estructuras metálicas, al laboratorio «Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima» de Ajalvir (Madrid).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase B: Control de Estructuras Metálicas al Laboratorio «Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima», con domicilio en Ajalvir (Madrid), carretera de Ajalvir-Torrejón de Ardoz, kilómetro 1.750.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19925 ORDEN de 13 de julio de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase D: Fuego: «D-1»: Laboratorios capacitados para clasificar los materiales y elementos constructivos según su reacción al fuego, al laboratorio «Isemap Fuego, Sociedad Anónima», en Avila.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), sobre homologación para el control de calidad de la edificación, ampliado por el Real Decreto 1565/1984, de 20 de junio, y la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril), por la que se regulan las condiciones para homologación de laboratorios en la clase D: «Fuego», a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la subclase D-1: Laboratorios capacitados para clasificar los materiales y elementos constructivos según su reacción al fuego, al laboratorio «Isemap Fuego, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, carretera de Valladolid, kilómetro 1, polígono industrial «Las Hervencias».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19926 RESOLUCION de 11 de julio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «EIN-France», modelo Fórmula 1 EE1, fabricado en Francia por la firma «E.I.N. France, Sociedad Anónima», presentado por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0537.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Agregación, número 23, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «EIN-France», modelo Fórmula 1 EE1, aprobado por Resolución de 18 de abril de 1989.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Cabeco, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «EIN-France», modelo Fórmula 1 EE1. Esta modificación permite la utilización de aparatos surtidores con un máximo de seis puntos de suministro y distintas configuraciones del grupo hidráulico y del computador electrónico, que no afectan a las cualidades metroológicas del mismo.

Los aparatos surtidores correspondientes a esta modificación se podrán comercializar con las denominaciones y precios máximos de venta al público relacionados a continuación:

	Version	Precio máximo de venta al público Pesetas
Fórmula 1 2EE	31, 3, 5 y 3-5	1.860.700
Bidis	2P, 4P 2A, 4P 1A+1S, 4P 2S 4P, 3G 1A y 4P 3G 1S	3.005.125
Tridis	3P, 6P 3A, 6P 2A+1S, 6P 1A+2S, 6P 3S, 6P 4G 2A, 6P 4G 1A+1S y 6P 4G 2S	4.360.775
Star	Monodis 1P, Monodis 2P 1A, Monodis 2P 1S, Monodis 2P 2G, Bidis 2P, Bidis 4P 2S, Bidis 4P 3G 1S, Tridis 3P, Tridis 6P 3S y Tridis 6P 4G 2S	3.149.000

Tercero.—Se consideran estos modelos de aparatos surtidores, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 11 de julio de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.